

~~V~~ ORDENANZA No 947/2007

Hozuelvaup, 31 de Agosto de 2007

Visto:

la solicitud presentada por el señor Juan José  
Tricari que --

y CONSIDERANDO:

Que el Municipio, le había  
pedido un terreno en el parque Industrial,

para la realización de actividades de registro y transporte:

Que el señor tricoriqué solicite un terreno de 20 metros de frente, lindante con el que ya se le había cedido, porque ha comprado dos camioneros con ocupados y el predio que tiene a él.

Que de sído a los elementos instalaciones y el cumplimiento de los exigencias estipulados en el contrato de cesión, se considerara conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE  
HASENKAMP, Sanciona con fuerza de:  
ORDENANZA

ART 10) - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la cesión de un terreno de 20mts. de frente, ubicado en el parque Horticola, al Señor tricoriqué Juan José, lindante al que se le había cedido anteriormente.

ART. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCIGH  
Secretario



RUBEN N. VELEK  
Intendente